INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00545-00**, con liquidación de costas por aprobar y solicitud de copias. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas.

2. Por ser procedente lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas solicitadas mediante memorial visto archivo 29 del expediente digital, en los términos allí narrados.

   Para lo anterior, deberá acercarse en horario laboral a la sede del despacho con las piezas procesales impresas (toda vez que el expediente es virtual) a efectos de proceder a la autenticación de las mismas.

3. **ARCHÍVENSE** las diligencias, cumplido lo anterior y previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.